



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°203-2018-CR/GRL

Huacho, 09 de noviembre del 2018

VISTO: La Carta N° 060-2018-CO-FCR-CR/GRL del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento, quien solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe la solicitud de ampliación de plazo por 30 días hábiles para emitir el Dictamen Final de los encargos recaídos en el Acuerdo de Consejo Regional N°141-2018-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento, solicita la ampliación de plazo por 30 días hábiles para emitir Dictamen Final de los



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°203-2018-CR/GRL

encargos recaídos en el Acuerdo de Consejo Regional N°141-2018-CR/GRL, referente a los siguientes temas:

- **Acuerdo de Consejo Regional N°136-2018-CR/GRL**, referente a la invitación al Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura y Director Regional (e) de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informe lo siguiente:

- Sobre temas relacionados al Transporte en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.
- Sobre temas relacionados a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.

- Así como el **OFICIO N°01170/2018-GRL.GRDE.DRA** y sus anexos, suscrito por el Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, y el OFICIO N°067-2018-GRL-GRDE-DRA/OA, suscrito por el Mg. Raúl Villalobos Jaquehua, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura

- **Acuerdo de Consejo Regional N°136-2018-CR/GRL**, referente a la invitación al Sr. Fredy Rivera Soldevilla, Coordinador Técnico de Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura, a fin de que informe lo siguiente

- Sobre sus funciones dentro de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.

- **CARTA N° 0090-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL**, presentada por el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, referente a la invitación al Director Regional de Agricultura, Administrador de la Dirección Regional de Agricultura, Jefe de Obras y Personal de la Dirección Regional de Agricultura, a fin de que informen sobre la ejecución de dos de los principales proyectos que vienen ejecutando en el presente año.

➤ Mejoramiento de la capacidad operativa del Gobierno Regional de Lima con maquinaria pesada para la atención de emergencias e intervenciones viales en la Región Lima', (código SNIP 250491), indicando lo siguiente:

- Relación de unidades adquiridas bajo este proyecto desde el año 2015 a la fecha, indicando los procesos de selección, la modalidad de contratación, los proveedores y el valor de cada maquinaria.
- La razón por la desactualización de la información correspondiente a las contrataciones de este proyecto en el sistema de seguimiento de inversiones (SSI).



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°203-2018-CR/GRL

- Indicar la ubicación actualizada de cada una de las maquinarias y el estado de conservación de las mismas.
- La oficina de administración de la dirección regional de agricultura deberá entregar la relación detallada de los gastos cargados al proyecto hasta la fecha.

➤ "Mejoramiento de los servicios de Promoción Agraria, Información Agraria y Gestión de la Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus agencias y oficinas agrarias, multidistrital, en las nueve provincias, Región Lima', (código SNIP 2194931), indicando lo siguiente

- Las actividades que se vienen desarrollado por este proyecto que tiene asignado la suma de S/ 5 millones habiendo hasta la fecha solo devengado S/ 1.6 millones aproximadamente.
- La oficina de administración de la dirección regional de agricultura deberá entregar la relación detallada de los gastos cargados al proyecto hasta la fecha.
- La razón por la desactualización de la información correspondiente a las contrataciones de este proyecto en el sistema de seguimiento de inversiones (SIS).

• **CARTA N° 0093-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL**, del sr. Miguén Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la Provincia de Huaura, referente a la invitación al Director Regional de Agricultura, Coordinador de las Actividades de Prevención, Ingeniero Residente de la actividad y al Supervisor de la actividad, a fin de que informen lo siguiente:

- Sobre el Control Gubernamental realizado por la Contraloría General de la Republica a las actividades de prevención: limpieza y descolmatación del cauce del Río Huaura - tramo desde su desembocadura hasta el puente Sayán, ejecución contractual de la adquisición de 507.144 galones de petróleo diésel 85, S-50 y ejecución contractual del servicio de eliminación de material excedente, asimismo el levantamiento de las observaciones formuladas.
- Sobre qué acciones se han tomado para el deslinde de responsabilidades sobre las observaciones encontradas en los respectivos informes de control.
- Deberán adjuntar los documentos que lo sustente.

Que, en la sesión del Pleno del Consejo Regional, se dio cuenta del pedido del visto, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°203-2018-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo por 30 días hábiles a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento, para emitir Dictamen Final de los encargos recaídos en el Acuerdo de Consejo Regional N°141-2018-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Jorge Martín Taboada
JORGE MARTÍN TABOADA BARRINAMUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL